

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI 	<b>EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA – EMRU EICE – AMPLIACION TERCER CARRIL CALI JAMUNDI PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA</b>  <b>AVISO</b>			VERSIÓN  1
	PÁGINA  1 DE 1	1	DE	1

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: Resolución No. 4151.010.21.181 del 23 de febrero de 2018. "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA A UNIDADES RESIDENCIALES MODERNAS S.A. PROPIETARIA DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON EL No. Z000302540000, Y FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 370 – 335876 EN DESARROLLO DE LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS PARA EL PROYECTO DE AMPLIACION DEL TERCER CARRIL DE LOS TRAMOS DE LA VIA CALI – JAMUNDI"..

SUJETO A NOTIFICAR: UNIDADES RESIDENCIALES MODERNAS S.A.. / Nit No. 800.072.974-9

FUNDAMENTO DEL AVISO: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la remisión del Oficio No. 4151.010.21.181 del 23 de febrero de 2018.

#### EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

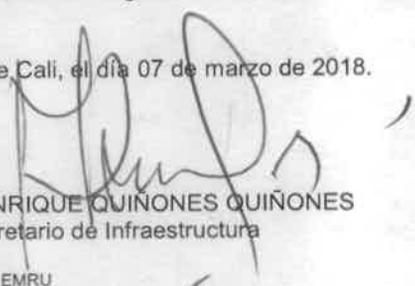
Hace saber que mediante Citación fechada el 26 de Febrero de 2018 para la notificación de Oferta Formal de Compra No. 4151.010.21.181 de fecha 23 de febrero de 2018. Predio 0021. , destinado al representante legal y/o quien haga sus veces de UNIDADES RESIDENCIALES MODERNAS S.A, identificado con Nit No. 800.072.974-9, se le comunico que la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CALI, expidió la resolución No. 4151.010.21.181 de fecha 23 de febrero de 2018. "Por medio de la cual se formula una oferta de compra a unidades residenciales modernas s.a. propietaria del inmueble identificado catastralmente con el No. Z000302540000, y folio de matrícula inmobiliaria no. 370 – 335876 en desarrollo de la adquisición de predios para el proyecto de ampliación del tercer carril de los tramos de la vía Cali – Jamundi"

Por medio del referido oficio se citó al representante legal y/o quien haga sus veces de la Sociedad UNIDADES RESIDENCIALES MODERNAS S.A, para que se presentara en la oficina de la EMRU EIC con el fin de notificarse de la resolución en mención.

Que en vista de la imposibilidad notificar personalmente al representante legal y/o quien haga sus veces de la Sociedad UNIDADES RESIDENCIALES MODERNAS S.A., en aplicación a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Así mismo se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo NO PROCEDE ningún recurso de la vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el día 07 de marzo de 2018.

  
**MARCIAL ENRIQUE QUINONES QUINONES**  
 Secretario de Infraestructura

Proyecto: Zuleima Gaviria Prado-Abogada Contratista EMRU  
 Revisó: Olga Arbeláez-Secretaria General EMRU.  
 Revisó: María del Socorro Rincón-Abogada Secretaria de infraestructura